



C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.-  
Presente.-

La suscrita Diputada Claudia Gabriela Aguirre Luna integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en la fracción I del artículo 83 y la fracción III del artículo 84, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 126 de su Reglamento, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo por el cual se exhorta al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima (IPECOL) lo anterior al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.-A finales de enero, esta Legislatura tuvo a bien aprobar el punto de acuerdo presentado por la suscrita para solicitar la comparecencia del Licenciado Edgar Alejandro Chávez Sánchez, quien en esos momento fungía como Director General del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima (IPECOL) así como al Secretario de Administración y Gestión Pública, Kristian Meiners Tovar.

SEGUNDA.-Dicho acuerdo tomaba entro otros elementos la nota periodística publicada por la reportera Heidi de León Gutiérrez titulada: "Pago de Pensiones en Colima está en riesgo" en donde daba a conocer que, acorde a los datos disponibles en la página de transparencia de dicho instituto, solo 7 de 36 entes obligados ante el IPECOL se encontraban al corriente de sus pagos.

TERCERO.- Desarrollada dicha comparecencia se hicieron diversos compromisos por parte del Director del IPECOL así como del Secretario de Administración y Gestión Pública, entre ellos el de proceder legalmente en contra de los entes públicos que le adeuda so pena de proceder



legalmente en contra del Director del IPECOL por incumplir con las obligaciones que la ley le señala.

CUARTO.- Sin embargo transcurrió el tiempo y tal parece que el entonces Director del IPECOL prefirió presentar su renuncia que cumplir con lo señalado en la ley, pues no deja de llamar la atención que la salida del Director se dio en un extraño contexto pues éste renunció junto con la encargada del área jurídica.

QUINTO.- A inicio del mes de marzo se dio a conocer la designación del nuevo director de dicho ente, recayendo esta responsabilidad en el ciudadano Hamín Legaspi Soto, quien se desempeñaba como Director de Administración de Personal en la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado.

SEXTO.- Aunque se haya realizado el cambio de director del IPECOL, el nuevo titular tiene las mismas obligaciones de ejercer las facultades legales para lograr el cobro de los adeudos que los sujetos obligados tienen para con dicho ente, pues la sustentabilidad y operatividad del mismo dependen de ello, así como el patrimonio de los trabajadores afiliados.

SÉPTIMO.- Habiendo transcurrido más de 2 meses desde la designación del nuevo director y dado que el tema del cobro de los adeudos por parte del IPECOL es de gran trascendencia, consideramos conveniente exhortar al referido funcionario para que informe a este Poder Legislativo las acciones que ha realizado para la recuperación de los adeudos en favor del IPECOL, lo anterior con la finalidad de que este Congreso cuente con los elementos necesarios para evaluar el no ejercicio o ejercicio de las correspondientes acciones legales, pues el patrimonio de los trabajadores está en riesgo y no podemos quedarnos con los brazos cruzados.



Por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el orden constitucional y legal vigente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.**-Es de aprobarse y se aprueba exhortar al Director General del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima (IPECOL), Hamín Legaspi Soto para que informe a la brevedad que acciones ha realizado para la recuperación de los adeudos por concepto de aportaciones, cuotas y descuentos de las Entidades Públicas Patronales, debiendo anexar el soporte documental respectivo.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.**- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades señaladas para los efectos administrativos correspondientes.

La diputada que suscribe la presente iniciativa, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la misma sea sometida a discusión y aprobación en el momento mismo de su presentación por cumplirse los requisitos legales establecidos para ello.



Atentamente  
 Colima, Colima, 15 de mayo de 2020.

Claudia Gabriela Aguirre Luna  
 Diputada

**CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA**  
 Diputada